La Federación evangélica ya tenía listo un documento con recomendaciones en base al RD 21/2020 del 10 de junio, que ahora revisa tras los anuncios gubernamentales del fin de semana



El Gobierno anunció el pasado 9 de junio las medidas para la "nueva normalidad"

(Redacción, 15/06/2020) **El próximo 21 de junio concluye el estado de alarma en España**, tras más de tres meses desde su entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020.

Durante todos estos meses, si bien **el derecho fundamental de libertad religiosa y ejercicio de culto nunca estuvo afectado de forma absoluta** , sí se ha visto limitado por las medidas de garantía sanitaria en el marco de la estrategia del Gobierno de España para la contención de contagios del COVID-19 en los lugares de pública concurrencia y, de modo particular, en los lugares de culto.

La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) se adelantó a estas medidas gubernamentales cuando, el 12 de marzo, dos días antes de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, pidió a sus iglesias la suspensión cautelar de todas las actividades, incluidos los cultos presenciales, durante los siguientes 15 días . Desde entonces, el Servicio Jurídico de FEREDE, junto con el Consejero de Lugares de Culto, bajo la supervisión de la Comisión Permanente, han ido siguiendo cada nuevo anuncio de las autoridades sanitarias, estudiando cómo las medidas ordenadas afectaban a las iglesias y elaborando recomendaciones generales y puntuales para su aplicación.

En las últimas semanas, esas recomendaciones de FEREDE han ido actualizándose al ritmo de las nuevas medidas de la llamada “desescalada” en sus distintas fases -cero, uno, dos y tres- que **han posibilitado volver a celebrar cultos presenciales dominicales** en alguna medida. El pasado 10 de junio, mediante el Real Decreto 21/2020, el Gobierno anunciaba por fin las medidas de garantía sanitaria que permanecerían tras el final del estado de alarma y la entrada en la llamada “nueva normalidad”, a la vez que confirmaba la fecha del 21 de junio para el inicio de esa nueva y última fase.

De inmediato, la Federación evangélica se puso manos a la obra en la elaboración de un **nuev o documento de recomendaciones** para las iglesias y entidades evangélicas para las Comunidades Autónomas que entraban en Fase III y de cara al nuevo marco anunciado -la *nueva normalidad* - que permite que las iglesias desarrollen su actividad presencial con los límites que impone la crisis sanitaria aún existente. Dicho documento, que no llegó a publicarse ante la inminencia de nuevos anuncios por parte del Gobierno -tal como se han producido este fin de semana-, establece una serie de recomendaciones específicas para la celebración de cultos presenciales tras el fin del estado de alarma, a la vez que hace un “llamamiento a la prudencia y a la prevención” dada la amenaza aún latente del COVID-19.

Esta mañana, tras conocerse que en la nueva normalidad las Comunidades Autónomas recuperarán sus competencias para adoptar las medidas que consideren oportunas para prevenir la propagación de contagios -condición que hoy estrena de forma exclusiva la Comunidad de Galicia-, y que podrán reactivarse todas las actividades laborales, sociales, etc., **siempre que se mantenga la distancia social de 1,5 metros; se apliquen las medidas de desinfección, higiene, uso de mascarilla, etc**., FEREDE trabaja en la revisión de su documento de recomendaciones para las iglesias.

Una de las opciones que FEREDE baraja, ante el nuevo escenario, es la de recoger las *recom endaciones de carácter general*
en un documento principal, con anexos complementarios para
las especificidades
que establezcan las Comunidades Autónomas donde sea necesario. Por ejemplo,
Galicia limita el aforo y obliga mascarillas al menos en la entrada y salida de los centros de culto
, cosa que el Real Decreto 21/2020 del Gobierno de España no limita ni obliga. Y es posible que otras Comunidades Autónomas establezcan sus propias limitaciones o recomendaciones que habrá que tener en cuenta.

FEREDE prevé tener listo ese documento para su envío a las iglesias en los próximos días, antes del fin de semana.

Más información:

Oficina de FEREDE (horario jornada intensiva, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs): Tlf. (+34) 91 381 04 02, extensiones #2003 y #2004. Email: info@ferede.org

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica